



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020889

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:


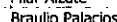
Que dentro del Expediente número 201850030500100098E, se profirió el oficio número 20185000123131 del 23 de octubre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE por tratarse de ciudadano anónimo, sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200085472 - Expediente 201850030500100098E SDQS 402802018 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento mediante el cual manifiesta presenta inconformidad por la invasión del espacio público en las Localidades de Mártires y Santafé por vendedores informales, me permito remitir copia de respuesta parcial del doctor Gustavo Alonso Niño Furnieles, Alcalde Local de Santa Fe, para su conocimiento. Por lo expuesto, esta Delegada continuará con el seguimiento pertinente ante dicha entidad, y de la respuesta de fondo que se reciba se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20182200081362 y 20182200085472"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 25 OCT. 2018, y se desfija el 31 OCT. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:  Pilar Álzate
Elaboró:  Braulio Palacios